



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-27300725- -GCABA-OGDAI

***SEÑOR SUBDIRECTOR GENERAL
SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS Y CONTROL TRIBUTARIO***

Motiva el presente poner en conocimiento lo informado previamente por mail al solicitante, en la presentación efectuada mediante el EX-2022-27300725-GCABA-OGDAI bajo el marco de la Ley 104, con relación a que se complete la información requerida mediante el EX-2022-23963093-GCABA-DGSOCAI, detallándose a continuación la información brindada al solicitante:

Distrito Tecnológico:

Se declaró como impuesto no alcanzado por la exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (contribuyentes del Régimen General y del Convenio Multilateral) los siguientes montos:

Año 2018: \$ 1.336.593.756

Año 2019: \$ 2.327.207.572

Año 2020: \$ 3.407.678.467

Año 2022: \$ 4.370.249.053

Distrito de Diseño:

Se declaró como impuesto no alcanzado por la exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (contribuyentes del Régimen General y del Convenio Multilateral) los siguientes montos:

año 2018: \$ 43.699.481

año 2019: \$ 38.207.520

año 2020: \$ 277.625.582

año 2022: \$ 359.753.465

Distrito de las Artes:

Se declaró como impuesto no alcanzado por la exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (contribuyentes del Régimen General y del Convenio Multilateral) los siguientes montos:

Año 2018: \$ 5.525.365

Año 2019: \$ 2.281.775

Año 2020: \$ 4.433.479

Año 2022: \$ 2.775.827

Distrito Deporte:

Se declaró como impuesto no alcanzado por la exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (contribuyentes del Régimen General y del Convenio Multilateral) los siguientes montos:

2018: \$ 26.833.042

2019: \$ 33.575.392

2020: \$ 30.240.855

2021: \$ 1.083.365

2022: \$ 475.836

Distrito Audiovisual:

Se declaró como impuesto no alcanzado por la exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (contribuyentes del Régimen General y del Convenio Multilateral) los siguientes montos:

Año 2018: \$ 119.024.717

Año 2019: \$ 193.462.999

Año 2020: \$ 185.326.193

Año 2022: \$ 389.094.853

Distrito Logística:

Se declaró como impuesto no alcanzado por la exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (contribuyentes del Régimen General y del Convenio Multilateral) los siguientes montos:

Año 2018: \$ 54.333.482

Año 2019: \$ 649.253.303

Año 2020: \$ 121.883.846

Año 2022: \$ 154.531.004

Asimismo, se adjunta copia del mail (con copia a la DGSOCAI y a la Dirección de Legales) donde se le brindó al Ciudadano la información requerida, y que fuera detallada precedentemente.

Con lo expuesto se remite para su conocimiento y prosecución del trámite.-